Sello quarto. Veintema
Reales, Año de mil sete
cientos y diez y ocho.

Ao Sanado 12 de Nou De 1718

En la Mui Noble y Mui Leal Ziudad de Murzia
y Cassa del Ayuntamiento della sanado doze de Nou; mil setez, diez y ocho los
Mes; señores Murzia segun tuuieron acostumbrado; es as auer
Dn Vizente Correa y Salamanca Caus; del Horden de Alcantta
Correo; della Ziudad; Dn Yoni; Romo; Dn Sus; Santilla Serro
Dn Fran; Co del Villar, Dn Diego Zarzosa; Dn Franz; Co Rocamora; Dn
Antonio Sonta; Dn Joseph Sonta, Dn Lorenzo Sutlos; Dn Alfons
Manrrea; Dn Fran; Co Lebna; Dn Sus; Luca Heralteguy y Dn Fran.
Molina Almela Regs; y Dn Pedro de Torres
Seyendo Antonio Blanco Ruiz Surado

Rendim; to dela Cuidad de la Meziña y Castillo de S; Salbador

Ato
El S; Correo; Dyo que el motiuo de auer hecho zitar ala Ziu:
dad como Sj el Correo ordin; della Corte della tenia atendido noticia
Corronorada con otras; De auer Remido alas armas de Sus;
(S D; g) el Rey Nuestro Señor de Sej; della; con orandes ventajas
la Ziudad dela Meziña, y el Castillo de San Saluador; con
los Vajeles de Yrra que estauan en agua y el Puerto; Laj; Seaz le
brado en Madrid contres noches de Luminarias; y siendo esta Ziu;
tan interesada en los bienes suzesos de la Monarq; a no agradecer de
tarde en tan Instante ellos Sanos Sj; la Yncer continuaz, de suzelo haga
disponer las demostraz; que acostumbra en semejs; casos = La Ziudad
haciendo lo dicho, Dio las grazias al S; Correo; y la enhorabuena por este
suzeso que trae consigo tan honorables consequenzias y a esta Monar
chia; y acordo se zelebre con tres noches de Luminaria y Repique de
Campanas dando principio la della; y se publique bando; y Vegase
Recado Sj el mayordomo alos Ss; Deany y Prouisor

Vicente Correa y Salamanca

Antem

Juan Lopez Baeza